

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO EXENTO N° _____ / 1201
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

08 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. PRÓVIDA, de fecha 01 de Abril del 2010, a través del cual acredita el tiempo cotizado correspondiente a 180 meses, por la funcionaria doña SUSANA GARCIA BRAVO.
- 2.- Que la funcionaria individualizada anteriormente, acredita 15 años de cotizaciones previsionales, por lo que le corresponden el derecho a 20 días hábiles de Feriado Legal.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, a doña SUSANA GARCIA BRAVO, Cedula de Identidad N° 11.193.512-2, el derecho de Feriado Progresivo, por tener 15 años de imposiciones previsionales, quien podrá hacer uso de 20 días de Feriado Legal y a contar del 01 de Abril del 2010, en consideración de que la funcionaria anteriormente individualizada no ha hecho uso de feriado legal durante el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS/POF/JMC/llm